

boletín oficial de la provincia



núm. 31



viernes, 14 de febrero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-00622

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020

La Junta Vecinal de Bustillo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bustillo, a 4 de febrero de 2020.

El alcalde, Julio López Alonso

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958